

III.Otras disposiciones y actos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Aprobación definitiva del expediente número 2/2016 de Modificación de Créditos del Presupuesto General

201608260050227

III.2442

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, en su modalidad de suplementos, mediante la aplicación del superávit presupuestario, de conformidad con la D.A.Sexta de la Ley 2/2012, y el remanente líquido de tesorería, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública (BOR nº 84 de 20 de julio de 2016), y cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos

Capítulo	Créditos iniciales	Suplementos	Créditos finales
1	871.073,14	19.650	890.723,14
2	1.092.900,35	29.000	1.121.900,35
4	332.550,00	2.500	335.050,00
6	929.614,79	372.700	1.302.314,79
	3.226.138,28	423.850	3.649.988,28

Estado de ingresos

8	Activo Financieros	423.850
---	--------------------	---------

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse, directamente recurso contencioso administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, por los legitimados del artículo 170.1, con arreglo a los motivos de su número 2, del R.D.Leg. 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según autoriza su artículo 171, número 1, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Pradejón a 25 de agosto de 2016.- El Alcalde, Óscar León García.